

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

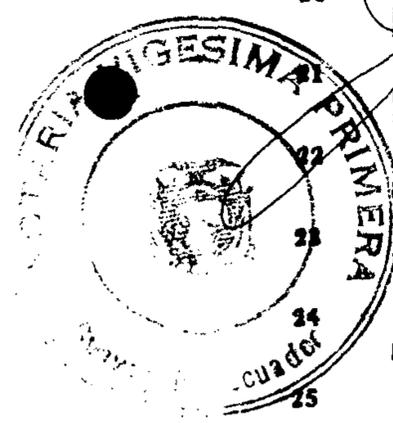
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



14 - Junio / 08

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
EMPRESA COMERCIAL LAN S.A.
(ECOLAN).-----
CUANTIA: (S/. 9'500.000,00).-----**

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes
2 de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí Abogado MARCOS DIAZ
3 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la
4 compañía EMPRESA COMERCIAL LAN S.A.(ECOLAN) representada por su
5 Gerente la señora Amira Salem de Maluk, según nombramiento que se
6 acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana
7 de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, Mayor de edad, domiciliada
8 en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse
9 y contratar, la misma que comparece a la celebración de esta escritura
10 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y
11 resultados está bien instruida y a la que procede de una manera libre y
12 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
13 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a
14 su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y
15 Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA COMERCIAL LAN
16 S.A (ECOLAN) la misma que se celebra al tenor de las siguientes
17 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de
18 la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella
19 constan la señora Amira Salem de Maluk, en su calidad de Gerente de la
20 compañía EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN), conforme lo
21 acredita con el nombramiento que solicita agregar a la matriz notarial en
22 calidad de documento habilitante y debidamente autorizada para
23 efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa:
24
25
26
27
28



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - (a) EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN) se
2 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Septimo del
3 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennello el veintitres de
4 Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Noviembre de mil
6 novecientos setenta y cuatro, con un Capital inicial de Dos cientos mil
7 sucres; b) Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Decima
8 Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva R. de Verduga el veintiocho de
9 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de Octubre de mil novecientos
11 ochenta y uno, la compañía aumento su capital a la suma de Quinientos mil
12 sucres. - **TERCERA:** La Junta General Universal y Extraordinaria de
13 Accionistas de la compañía EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN)
14 celebrada el veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho
15 resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la
16 compañía, autorizando a su representante legal a comparecer a la
17 suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital
18 y Reforma de Estatutos Sociales. - **CUARTA:** En virtud de los antecedentes
19 expuestos, la representante legal de EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN)
20 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, declara a) Que queda
21 elevado el capital de la compañía en la suma de NUEVE MILLONES
22 QUINIENTOS MIL SUCRES; esto es, el capital será de DIEZ MILLONES DE
23 SUCRES. - b) Que el aumento de capital de Nueve millones quinientos mil
24 sucres, se lo realiza mediante la emisión de Nueve Mil quinientas nuevas
25 acciones de mil sucres cada una; c) Que todos los accionistas son de
26 nacionalidad ecuatoriana; y, d) Declaro igualmente que queda reformado el
27 Artículo Tercero de los Estatutos sociales en los términos que consta en la
28 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. - Queda agregada

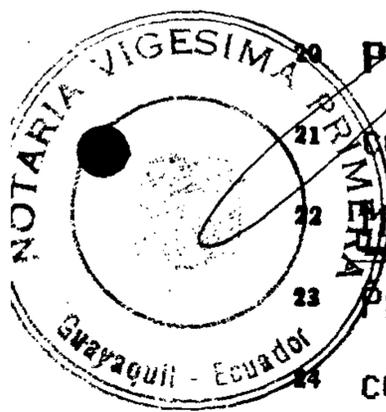
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 la copia integra del acta de Junta General Universal y Extraordinaria
2 celebrada el veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-
3 Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo
4 para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.-(firma
5 ilegible) Doctor Ernesto Vernaza Trujillo Abogado Registro número
6 trescientos ochenta y siete. (Hasta aquí la Minuta).- DOCUMENTO
7 HABILITANTE (Acta) **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y**
8 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPRESA**
9 **COMERCIAL LAN S.A.(ECOLAN)**- En la ciudad de Guayaquil, a los
10 veintitres días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, a las
11 diez horas cincuenta minutos en el local social de la compañía ubicado ²⁰³
12 en Chimborazo numero doscientos tres se reúnen los señores: Omar Maluk
13 Salem, por sus propios derechos; Amira Salem de Maluk, por sus propios
14 derechos; Nadia Maluk Salem, por sus propios derechos; Amira Maluk de ^{Art. 281 L.C.}
15 Bucaram, por sus propios derechos; y, Layla Maluk de Bitar, quienes
16 representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por
17 unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de
18 Socios, de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos ochenta de
19 la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:
20 **Punto Unico:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y su
21 correspondiente Reforma de Estatutos.- Preside la sesión su titular Nadia
22 Maluk Salem y actúa como secretaria la señora Amira Salem de Maluk; la
23 Presidente dispone que la secretaria constate el quorum reglamentario y de
24 cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quorum
25 reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo
26 dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de
27 Socios. Inmediatamente, la Presidente declara instalada la sesión y
28 pone a consideración de los socios presentes los puntos del orden del día a



**EMPRESA COMERCIAL LAN S.A.
(ECOLAN)**

Guayaquil, Febrero 24 de 1988

Señor

AMIRA SALEM DE MALUK

Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme manifestar que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el lapso de dos años.-

Como tal, tendrá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN), se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Septima del Cantón, Dr. Jorge Maldona Rennella, el 23 de Septiembre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día 19 de Noviembre de 1974

Atentamente,

NADIA MALUK SALAMA
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN)** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, Febrero 24 de 1988

AMIRA SALEM DE MALUK

Certifico: Que con fecha de hoy, queda ins_

crito este Nombramiento de Gerente a foja 15.513, número 3.852 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.528 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



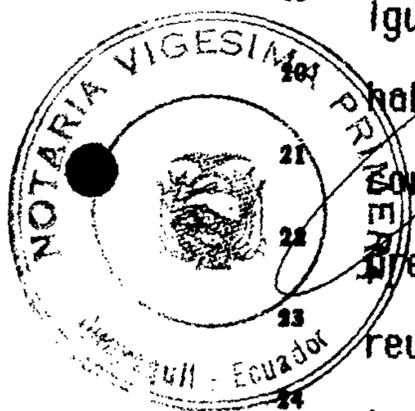
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

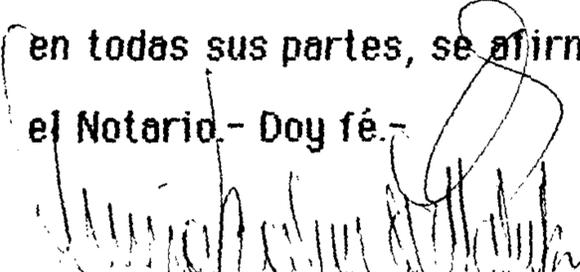
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Aumento de Capital pagando el mismo mediante compensación de créditos,
2 por tratarse de Administradores de la compañía y en cumplimiento a lo
3 dispuesto en la Doctrina ciento veintiseis de la Superintendencia de
4 Compañías, la Junta por unanimidad ratifica y aprueba las entregas en
5 dinero hechas por las dos accionistas a la compañía (que originaron los
6 créditos que ahora se compensan), así como la suscripción y forma de pago
7 mediante compensación, de tales créditos, que constan en líneas
8 anteriores. Aclarandose que estos préstamos o entregas de dinero no han
9 generado intereses; y e) Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos
10 sociales que en lo sucesivo dirá así: **ARTICULO TERCERO: EL CAPITAL.-**
11 El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido
12 en Diez mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de Un mil sucres
13 cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la
14 Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en
15 las decisiones de la Junta General; las no liberadas, la darán en proporción
16 a su valor pagado. (Hasta aquí el artículo quinto).- De inmediato la Sala
17 autoriza al Gerente para que otorgue la escritura pública correspondiente y
18 solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite.
19 Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No
20 habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara
21 concluida la Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido
22 previamente un receso, para que la Secretaria levante el acta de esta
23 reunión, la misma que fué leída y aprobada en cada una de sus partes por
24 todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia
25 firman al calce: f) Omar Maluk Salem, f) Amira Salem de Maluk, f) Nadia
26 Maluk salem, f) Amira Maluk de Bucaram, f) Layla Maluk de Bitac, f) Amira
27 Salem de Maluk.- Gerente -Secretaria.- Certifico que la copia del acta que
28 antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía a



126

1 la que me remitiré en caso necesario.- (Firmado) Amira Salem de Maluk
2 Gerente Secretaria.- Queda agregado a este registro la copia del
3 nombramiento que legitima la personeria del representante legal de la
4 compañía EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN).- Leída esta Escritura de
5 principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba
6 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
7 el Notario.- Doy fé.-

8 
9 **AMIRA SALEM DE MALUK**

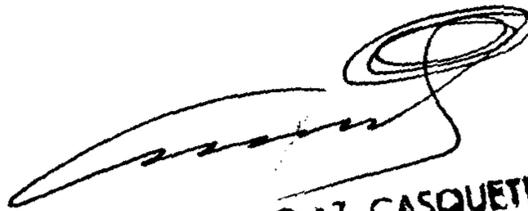
10 Ced. U. Nº 0902820263

11 Ced. Trib. Nº 078468

12 Cert. Vot. Nº 371-240

13 **EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN)**

14 R.U.C. Nº 0990181322001

15 
16
17
18 **MARCOS DIAZ CASQUETE**
19 **NOTARIO**

20
21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
22 **OTROZA COPIA** que sello rubrico y firmo en la misma fecha de
23 su otorgamiento.-

24 
25 **MARCOS DIAZ CASQUETE**
26 **Partido Veintino Primero**
27 **San Juan Guayaquil**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

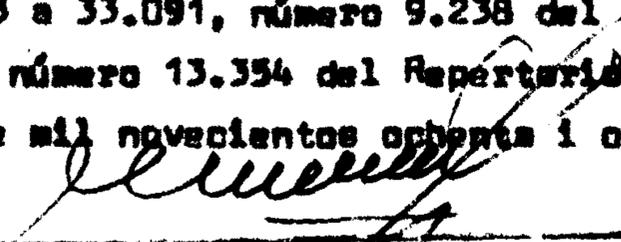
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA .- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 88-2-1-1-02764, dictada por la Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada Abogada Mari gloria Cornejo Cousin, el día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se tomó Nota de la Aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA COMERCIAL LAN S.A. (ECOLAN), otorgada ante mí, el catorce de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- Guayaquil, veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO : Que
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-02774, dictada el 29 de Julio de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada EMPRESA COMERCIAL LAN S. A. (ECOLAN) de fojas 33.083 a 33.091, número 9.238 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.354 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho .- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cónsulo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 18.521 del Registro Mercantil de 1.974; y, - 29.880 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cónsulo Guayaquil

CERTIFICO: CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía EMPRESA COMERCIAL LAN S. A. (ECOLAN) .- Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cónsulo Guayaquil

